



**A los Accionistas de:  
"REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D."**

**INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN SOBRE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

San Sebastián, 27 de marzo de 2019



## INFORME DE REVISIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

### A los Accionistas de «**REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D.**»

1. Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios adjuntos de la **“REAL SOCIEDAD DE FUTBOL, S.A.D.”**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas de la memoria explicativa correspondientes al periodo de 6 meses terminado en dicha fecha (en adelante los estados financieros intermedios), cuya elaboración de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 78 del Reglamento RFEF de Licencia de Clubes para competiciones UEFA es responsabilidad de los administradores de la SAD. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.
2. Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión (ISRE 2410), *“Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”*, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 78 del Reglamento RFEF de Licencia de Clubes para competiciones UEFA. Una revisión limitada de información financiera intermedia se planifica y ejecuta con el fin de obtener una seguridad limitada de que los estados financieros no contienen errores significativos y consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.
3. Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos no expresen, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la **“REAL SOCIEDAD DE FUTBOL, S.A.D.”**, al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al periodo de 6 meses terminado en dicha fecha, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 78 del Reglamento RFEF de Licencia de Clubes para competiciones UEFA.



4. Este informe ha sido preparado a petición de los administradores de la S.A.D. exclusivamente en relación con la mencionada norma legal y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad distinta de ésta sin nuestro consentimiento expreso.



AGEM CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.

Socio: Eider Ibarzabal Barrenechea

San Sebastián, a 27 de marzo de 2019

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

AGEM CONSULTORES Y  
AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 03/19/04253

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas